

**INFORME N° -2021-GG/INEN**

A : **EDUARDO PAYET MEZA**
Jefe Institucional

De : **VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ**
Gerente General

Asunto : REGISTRO DE PLANES DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN
MEDIDAS DE CONTROL PRIORIZADOS 2021 EN EL
MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INEN

Referencia : a) R.C. N° 093-2021-CG
b) R.J N° 165-2021-J/INEN

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en mérito al documento de la referencia a), que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada: Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, respecto al plazo para presentar el Entregable en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno en el plazo establecido por la Contraloría General de la República hasta el último día hábil del mes de mayo de 2021, tengo a bien informar a vuestro despacho en calidad de Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), los alcances y acciones realizadas por el Equipo del SCI:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Sobre la base de la normativa que modifica la *Directiva N° 006-2019-CD/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"*, aprobada mediante Resolución de Contraloría de la referencia a), se procedió a consolidar y recopilar la información remitida por las Direcciones Generales de DISAD, DIMED, DICIR, DIRAD, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas y Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y sus respectivos Coordinadores de Control Interno.
- 1.2 Resolución Jefatural N° 165-2021-J/INEN que aprueba la priorización del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer (Año 2021)
- 1.3 En el registro en el aplicativo informático del SCI, reporte de entregable Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control correspondiente al año 2021, se procede a consignar los productos priorizados, el presupuesto asignado para la ejecución de cada producto priorizado aprobado mediante el documento de la referencia b), riesgos identificados, valoración de los riesgos,



**DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

medidas de control, órgano o unidad orgánica responsable, plazo de implementación (inicio), plazo de implementación (término), medios de verificación y/o comentarios, en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas, correspondiente al período 2021.

II. ANÁLISIS

- 2.1 En mérito a la Resolución Jefatural N° 165-2021-J/INEN, se ha aprobado los siguientes productos:
- Atención del cáncer de mama para el estadiaje y tratamiento.
 - Atención del cáncer de cuello uterino para el estadiaje y tratamiento.
 - Atención del cáncer de estómago para el estadiaje y tratamiento.
- Respecto al producto priorizado en el período 2020: Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, dentro de la priorización que será presentada en el marco de la normativa RC N° 093-2021-CG, en el presente ejercicio.
- 2.2 En estricto cumplimiento de la normativa de SCI RC N° 093-2021-CG/INTEG, que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/IN TEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", así como la RJ del numeral anterior el Equipo Técnico del SCI a cargo de la Alta Dirección y del suscrito, conjuntamente con los coordinadores designados y Directores que tienen injerencia con los productos priorizados, procedieron con la evaluación de los riesgos identificados en los tres (03) productos priorizados del SCI 1.1) *Atención del cáncer de mama para el estadiaje y tratamiento*, 1.2) *Atención del cáncer de cuello uterino para el estadiaje y tratamiento* 1.3) *Atención del cáncer de estómago para el estadiaje y tratamiento* en coordinación con la Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad al Paciente, cumpliendo de esta forma con el Eje Gestión de Riesgos, con el Plan de Acción Sección Medidas de Control y Matriz de Evaluación de Riesgos.
- 2.3 Se considera el producto priorizado en el período 2020: *Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres*, dentro de la priorización que será presentada en el marco de la normativa RC N° 093-201-CG, en el presente ejercicio 2021.
- 2.4 En el aplicativo informático del SCI de la CGR, se procede a registrar los cuatro (04) productos priorizados, riesgos identificados, valoración de los riesgos, medidas de control, órgano o unidad orgánica responsable, plazo de implementación (inicio), plazo de implementación (término), medios de verificación mediante el cual se elabora y registra el Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control 2021 para su aprobación.



2.5 En estricto cumplimiento al plazo establecido en el artículo 4 de la modificatoria de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, el INEN ha cumplido en registrar y presentar mediante el aplicativo informático del SCI de la Contraloría General de la República, el Entregable Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control correspondiente al año 2021, hasta el **31 de mayo de 2021**.

III. CONCLUSION Y RECOMENDACION

Se ha cumplido en registrar toda la información requerida en el aplicativo informático del SCI, correspondiente el Entregable Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control año 2021 hasta el **31 de mayo de 2021**.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ
Gerente General

cc:

(VZA/bqz)